BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1862 C

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13021387 Montevideo, 04 JUN 2013

VISTO: la Resolución 61.817 de 6 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designaron Instructores con carácter precario para los Cursos regulares a dictarse en el Liceo Militar General Artigas, por el año lectivo 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto relativo a pago de Dietas Militares correspondientes al mes de mayo de 2012 "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF, ya que la Resolución de designación N° 61817 de 06/08/2012 se realizó en forma posterior a la fecha en la que comenzaron a dictarse los cursos".----------

CONSIDERANDO: I) que corresponde abonar las horas dictadas por el Instructor designado con anterioridad a la aprobación de la citada Resolución.----------

II) que se considera de interés para la Administración la realización de los referidos Cursos.------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución 61.817 de 6 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional relativo al presupuesto de Dietas de Instructores de el Liceo Militar General Artigas correspondientes al mes de mayo de 2012 por un monto total de $ 3.958,00 nominales (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100) pertenecientes a la Afectación 1263/001/001, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 091.000, Programa 343 "Información Oficial y Documentos de Interés Público".----------

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros de dicho Ministerio y al Liceo Militar General Artigas a sus efectos. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia